

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
BASADOS EN LAS PRIORIDADES
NACIONALES DE INVESTIGACION:
2021-I”

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Bases del concurso	3
1.2 Objetivos	3
1.3 Resultados esperados	3
1.4 Modalidades	3
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	4
2.1 Prioridades del concurso	4
2.2 Público objetivo	4
2.3 Conformacion del equipo de investigación	5
2.4 Financiamiento	5
3. POSTULACIÓN	5
3.1 Elegibilidad	6
3.2 Documentos de postulación	6
3.3 Cronograma	7
3.4 Absolución de consultas	7
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	7
4.1 Etapas del proceso de evaluación y selección	8
4.2 Publicación de resultados	10
5. DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	10
5.1 Inclusión en el POI	10
5.2 Supervisión del proyecto	11
ANEXOS	12

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



INTEGRACIÓN DE BASES

Seccion	Dice	Debe decir
2.2.2. Entidad Asociada	3) Organismos gubernamentales que realicen investigación	3) Organismos gubernamentales que realicen investigación están incluidos DIRIS, DIRESAs Geresas, Hospitales.
2.3. Conformación del equipo de investigación	Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.	En relación al personal CAS postulante, no se considerará como parte del equipo de investigación al CAS Covid-19. Para el caso del CAS funcionario no podría participar como IP, pero si Coinvestigador de alguna propuesta. Un personal que haga de IP si podría participar en más de una propuesta tanto como IP o como coinvestigador. Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.
2.4.1 Monto y plazo	Los rubros financiados para la presente convocatoria estarán en el marco de la normativa vigente del INS, como es la adquisición de insumos y contratación de servicios para la ejecución del proyecto de investigación. No se podrá incluir la adquisición de equipos de capital.	Los rubros financiados para la presente convocatoria estarán en el marco de la normativa vigente del INS, como es la adquisición de insumos y contratación de servicios para la ejecución del proyecto de investigación. Las contrataciones de servicios se rigen por la normatividad de la OSCE y son manejadas por la OGA. No se podrá incluir la adquisición de equipos de capital.
3.1. Elegibilidad Restricciones e impedimentos	2. Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo 3. No participaran en el equipo integrantes que tengan obligaciones incumplidas con la OGITT / INS.	2. Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo (Investigador principal o Coinvestigador). 3. No podrá ser IP aquel que tenga retraso mayor de un año en la presentación del informe final de un proyecto de investigación (en el cual es IP).
4.1.2. Evaluación: Criterios y sub criterios utilizados para la fase de pre-selección (Pertinencia y relevancia)	1. Apunta a un problema relevante sobre el problema sanitario a objeto de esta convocatoria (Prioridades INS 01 punto, Temas de interés: 0.5).	1. Apunta a un problema relevante sobre el problema sanitario a objeto de esta convocatoria (Prioridades Nacionales).
4.1.2. Evaluación	Se consideraran aquellas propuestas que alcancen un puntaje superior a 4.5	Se consideraran aquellas propuestas que alcancen un puntaje superior a 6
4.1.2. Evaluación: Criterios y sub criterios utilizados la fase de selección (III. Resultados esperados)	Utilidad de los resultados para el manejo de la pandemia.	Utilidad de los resultados para el manejo del problema sanitario
	Muy necesario en la Pandemia	Muy necesario
4.1.3. Selección	<ul style="list-style-type: none"> Fase de pre- selección: En esta etapa, la Comisión de 	<ul style="list-style-type: none"> Fase de pre- selección: En esta etapa, la Comisión de

CONVOCATORIA

“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



	<p>Evaluación selecciona las notas conceptuales que con un puntaje total superior a 4.5.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase de Selección <p>En esta etapa, la Comisión de Evaluación presenta los resultados de la evaluación considerando la disponibilidad presupuestal informando a la Jefatura Institucional, las propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso, teniendo en cuenta el orden de mérito.</p>	<p>Evaluación selecciona las notas conceptuales que con un puntaje total superior a 6.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase de Selección <p>En esta etapa, la Comisión de Evaluación presenta los resultados de la evaluación considerando la disponibilidad presupuestal informando a la Jefatura Institucional, las propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso, teniendo en cuenta el orden de mérito y el techo asignado para cada PpRpPr (ver anexo 1).</p>
<p>5. DE LA APROBACION Y EJECUCION DEL PROYECTO</p>	<p>5.1. Inclusion en el POI. Los investigadores principales de las propuestas seleccionadas que resultaron ganadoras del Concurso presentaran ante la OGITT por intermedio de sus Direcciones Generales, sus propuestas ganadoras según formato de protocolo de investigación, establecido en la Directiva de Gestion de Proyectos de Investigacion en el INS (Directiva N° 045- OGITT/INS). Cabe precisar que el protocolo de investigación debe coincidir con lo establecido en la propuesta seleccionada ganadora. El plazo máximo de presentación es hasta el 19 de febrero del 2021. En caso que no presenten en el plazo establecido, se dejará sin efecto la designación, y podrá asignar el financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. La ejecución de los proyectos de investigación ganadores sera según lo dispuesto en la Directiva N° 045-OGITT/INS. Se darán las facilidades para la compra de insumos, si se requirieran, considerando la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo n° 27 permite la compra directa para “los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico”.</p> <p>5.2. Supervisión del proyecto: Las supervisiones a los proyectos será conforme lo establecido en la Directiva de gestión de investigación de proyectos del INS a cargo de la OGITT</p>	<p>5.1 Aprobacion del protocolo de investigacion. Los investigadores principales de las propuestas seleccionadas que resultaron ganadoras del Concurso presentaran ante la OGITT por intermedio de sus Direcciones Generales, sus propuestas ganadoras según formato de protocolo de investigación, establecido en la Directiva vigente de Gestion de Proyectos de Investigacion en el INS, a fin de remitir las propuestas al CIEI, para la revisión y aprobación correspondiente, siendo el plazo máximo para presentarlas el 19 de febrero del 2021. En caso que no presenten en el plazo establecido, se dejará sin efecto la designación, y se podrá asignar el financiamiento al accesorio según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Cabe precisar que el protocolo de investigación debe coincidir con lo establecido en la propuesta seleccionada ganadora.</p> <p>5.2 Inclusion en el POI La ejecución de los proyectos de investigación ganadores sera según lo dispuesto en la Directiva vigente de Gestion de Proyectos de Investigacion en el INS.</p> <p>Se darán las facilidades para la compra de insumos, si se requirieran, considerando la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo n° 27 permite la compra directa para “los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico”.</p>

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



		5.3 Supervisión del proyecto: Las supervisiones a los proyectos será conforme lo establecido en la Directiva vigente de Gestion de Proyectos de Investigacion en el INS. Estaran a cargo de la OGITT.
Anexo 1		Se organizó el anexo 1, en base a cada prioridad sanitaria definida según PpR

CONVOCATORIA

“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Salud tiene como misión institucional “*Promover, desarrollar y difundir la investigación, las tecnologías y la innovación en salud*” para mejorar los problemas sanitarios prioritarios. Los Programas Presupuestales por resultados (PpR) orientan a proveer productos tangibles para lograr Resultados Específicos a favor de la población y así contribuir con la salud pública. En ese sentido, en el marco de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023 y Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2018-2021, tomando como productos tangibles del PpR se realiza la Convocatoria “**Proyectos de Investigación basados en las Prioridades Nacionales de Investigación: 2021-I**” para el fomento de la ejecución de proyectos de investigación, innovación y desarrollo de tecnologías para investigadores del INS.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por el INS. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de INS, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Generar conocimiento científico, innovación y/o desarrollo tecnologías sanitarias basadas en las Prioridades Nacionales de Investigación (Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023 y Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2018-2021).

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar:

- Al menos un artículo científico original presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS

Asimismo de forma opcional, y de acuerdo al tipo de proyecto, se espera que alcancen los siguientes resultados:

- Ponencias en congresos de alcance internacional
- Solicitud de patentes de invención o modelo de utilidad.

1.4. Modalidades

Proyecto de Investigación Básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables relacionados a las Prioridades

CONVOCATORIA

“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



Nacionales de Investigación (Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023 y Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2018-2021).

Proyecto de Investigación Aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico relacionado con las Prioridades Nacionales de Investigación (Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023 y Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2018-2021).

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

El Instituto Nacional de Salud, ha identificado preguntas específicas de investigación basadas en las Prioridades Nacionales de Investigación (Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú 2019-2023 aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA y las Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2018-2021 aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 591-2018/MINSA) que requieren ser contestadas (Anexo 01).

2.2. Público Objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante:

Entiéndase como Entidad Solicitante al Instituto Nacional de Salud (INS) y su dependencia que presenta la propuesta; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución. Asimismo, será quién asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado.

El INS podrá participar de forma individual, o con una (1) o más entidades asociadas.

2.2.2. Entidad Asociada

Está referida a una institución que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.

Las entidades asociadas pueden estar constituidas o no en el Perú. En el caso que esté constituida en el Perú, pueden participar como entidades asociadas peruanas las siguientes:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU¹
- 2) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- 3) Organismos gubernamentales que realicen investigación están incluidos DIRIS, DIRESAs Geresas, Hospitales
- 4) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación

¹ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere que se conforme un equipo con las siguientes funciones:

Función	Descripción	Requisito	Conformación
Investigador Principal (IP)	Es quién conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser personal nombrado o CAS acreditado por el INS al cierre de la convocatoria. • Tener título profesional y tener publicaciones en revistas indizadas en Scielo, Scopus o WoS. 	1
Co-Investigador	Es aquel que aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser personal del INS nombrado o CAS al cierre de la convocatoria o ser presentado por la Entidad Asociada. • Tener título profesional, en cualquier área de conocimiento. 	Mínimo: 1 Máximo: 5

En relación al personal CAS postulante, no se considerará como parte del equipo de investigación al CAS Covid-19. Para el caso del CAS funcionario no podría participar como IP, pero si como Coinvestigador de alguna propuesta.

Un personal que haga de IP si podría participar en mas de una propuesta tanto como IP o como coinvestigador.

Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El Comité de evaluación evaluará la pertinencia del presupuesto solicitado en las notas conceptuales presentadas, pudiendo solicitar mayor información al investigador principal. El plazo máximo de ejecución es de 08 meses.

El presupuesto máximo por cada propuesta ganadora será de Doscientos cincuenta mil nuevos soles S/. 250,000.00.

Los rubros financiados para la presente convocatoria estarán en el marco de la normativa vigente del INS, como es la adquisición de insumos y contratación de servicios para la ejecución del proyecto de investigación. Las contrataciones de servicios se rigen por la normatividad de la OSCE y son manejadas por la OGA. No se podrá incluir la adquisición de equipos de capital.

3. POSTULACIÓN

El proceso de postulación se realiza remitiendo la documentación necesaria a través del

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



correo institucional: cpi_ins2021@ins.gob.pe Colocando en el asunto: Convocatoria “Proyectos de investigación basados en las Prioridades Nacionales de Investigación: 2021-I” con el apellido y nombre del Investigador principal.

En la Fase de preselección se presentaran Notas conceptuales del proyecto de investigación a desarrollar será de acuerdo al formato del Anexo 02.

En la Fase de selección, las notas conceptuales seleccionadas en la fase de preselección, presentaran el protocolo de investigación de acuerdo al Anexo 03, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité de evaluación.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) del CTI vitae con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el CTI vitae. La información que se usará para la evaluación del CV de los investigadores postulantes, es la actualizada hasta antes de finalización de la fase de preselección.

En caso de investigadores de instituciones externas que no cuenten con CTI vitae, deberán enviar su CV, junto a la nota conceptual (máximo 02 hojas).

Solo postularan propuestas de investigación que no estén en plena ejecución o que hayan sido ejecutadas

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Las entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del equipo de Investigación.
- 3) Para el caso de Co-investigador que no pertenece al INS la entidad asociada deberá presentarlo tomando en cuenta los anexos 4A y 4B, según corresponda.
- 4) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

1. Las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
2. Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo (Investigador principal o Coinvestigador).
3. No podrá ser IP aquel que tenga retraso mayor de un año en la presentación del informe final de un proyecto de investigación (en el cual es IP).

3.2. Documentos a presentar:

3.2.1. Para la fase de preselección

- 1) Nota conceptual según el Anexo 2
- 2) CV de los investigadores postulantes actualizada según la plataforma CtiVitae de

CONVOCATORIA

“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



CONCYTEC.(requisitos indicados en el numeral 2.3. Conformación del equipo de investigación).

En caso de investigadores de instituciones externas, deberán enviar su CV, junto a la nota conceptual (máximo 02 hojas).

3.2.2. Para la fase de selección

- 1) Protocolo de investigación² de acuerdo a Anexo 03.
- 2) Documento de presentación de la Entidad Asociada. Ver Anexo 4A y 4B, según corresponda. En el caso de la Entidad Asociada Extranjera, deberá ser firmada por la autoridad competente³

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del CTI Vitae del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido enviados.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Lunes 11/01/2021
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Miércoles 13/01/2021
Publicación de bases integradas	Viernes 15/01/2021
Cierre de la Convocatoria Primera fase (pre-selección)	25/01/2021 a las 12:00 hora local
Publicación de Resultados Primera fase	28/01/2021
Cierre de Convocatoria. Segunda fase (Selección)	05/02/2021 las 12:00 hora local
Publicación de Resultados Segunda fase	12/02/2021

3.4. Absolución de consultas

La absolución de las consultas se realizará hasta antes del cierre de la convocatoria Primera fase.

Las consultas sobre el contenido de las bases y resultados del concurso podrán realizarse vía correo electrónico a: cpi_ins2021@ins.gob.pe

² El título de la propuesta de protocolo de investigación debe ser similar a la nota conceptual seleccionada.

³ Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El INS conforma la Comisión de Evaluación, que es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, la Comisión de Evaluación podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, la Comisión de Evaluación podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, la propuesta será desestimada y se informará a la OGITT para que se establezca las medidas administrativas hacia el Investigador principal.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente. Esta etapa estará a cargo de personal administrativo de la OGITT.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por la Comisión de Evaluación..

Los criterios y sub criterios utilizados son los siguientes para la **fase de pre-selección** son los siguientes:

Criterios	Puntaje 0	Puntaje 1	Puntaje 2	Puntaje 3
Pertinencia y relevancia 1. Apunta a un problema relevante sobre el problema sanitario a objeto de esta convocatoria (Prioridades Nacionales) 2. Su implementación ayudaría en algo a controlar el problema sanitario 3. Su implementación es necesaria para controlar el problema sanitario	No cumple ninguna condición	Cumple solo 1 de las condiciones	Cumple 2 condiciones	Cumple 3 condiciones
Viabilidad 1. El equipo de investigación tiene experiencia en implementar esta solución. 2. Se puede ejecutar en el plazo establecido. 3. Se cuenta con el equipamiento y no habría demoras con los insumos o permisos éticos	No cumple ninguna condición	Cumple solo 1 de las condiciones	Cumple 2 condiciones	Cumple 3 condiciones

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



Resultados e Impacto: 1. Los resultados ayudarán a resolver parte del problema sanitario implicado 2. Los resultados permitirán resolver gran parte o todo el problema sanitario implicado 3. Pueden ser implementados para en un tiempo adecuado para responder al problema sanitario.	No cumple ninguna condición	Cumple solo 1 de las condiciones	Cumple 2 condiciones	Cumple 3 condiciones
--	-----------------------------	----------------------------------	----------------------	----------------------

Se consideraran aquellas propuestas que alcancen un puntaje superior a 6.

Los criterios y sub criterios utilizados son los siguientes para la **fase de selección** son los siguientes:

Criterios	%	Sub criterios	%	0	1	2	3
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación Fuente: Cti Vitae	30	Experiencia general del investigador principal (IP) en investigación	5	No tiene experiencia	Escasa	Regular	Bueno
		Participación del IP como investigador principal de proyectos con financiamiento externo o del INS	5	No ha participado	X	X	Si cumple con el criterio
		Publicaciones del IP, relacionados con área de investigación propuesto en otras patologías.	10	No tiene experiencia	01 investigación relacionadas al área de investigación propuesto en otras patologías.	02 investigación es relacionadas al área de investigación propuesto en otras patologías.	03 o más investigaciones relacionadas al área de investigación propuesto en otras patologías.
		Formación académica y experiencia técnico-científica de los co-investigadores	10	No cuenta con formación académica y experiencia	Escasa	Regular	Bueno
II. Calidad científico técnica y viabilidad técnica de la propuesta Fuente: Nota Conceptual/ Protocolo de investigación	35	Justificación y objetivos del proyecto	10	No se presenta esta sección	Presentación Inadecuada	Presentación Regular	Presentación Adecuada
		Consistencia en la metodología del protocolo de investigación.	15	No se presenta esta sección	Metodología inadecuada	Metodología no permite cumplir con todos los objetivos	Metodología permite cumplir con todos los objetivos
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto (Viabilidad)	5/10*	No se presenta detalle de las actividades a realizar	Existe poca coherencia	Coherencia adecuada para algunos resultados planteados	Coherencia clara y precisa entre actividades y todos los resultados planteados

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



		Infraestructura y equipamiento de laboratorio (si corresponde) (Infraestructura: de acuerdo a nivel de bioseguridad requerido)	5/0	No indica	No cuenta con los equipos o infraestructura adecuada	Cuenta con infraestructura o algunos equipos	Cuenta con infraestructura y equipos necesarios
III. Resultados esperados	25	Capacidad para el cumplimiento de los resultados de proyecto	10	No evidencia capacidad para cumplir con los resultados propuestos	Capacidad inadecuada	Capacidad adecuada	Clara evidencia de que podrá cumplir con resultados en el tiempo adecuado
Fuente: Nota Conceptual/ Protocolo de investigación/C V		Utilidad de los resultados para el manejo del problema sanitario	15	No indica utilidad	Inadecuada	Regular	Muy necesario
IV. Presupuesto	10	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10	No presenta presupuesto detallado	No hay coherencia	Poca Coherencia	Coherencia adecuada
TOTAL			100				

* En el caso de investigaciones que no requieran equipos, el puntaje en Coherencia entre actividades y resultados esperados del proyecto, corresponderá al 10% del puntaje.

Solo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio de 75 puntos, serán consideradas en la fase de selección.

4.1.3. Selección

- Fase de pre- selección:
En esta etapa, la Comisión de Evaluación selecciona las notas conceptuales que con un puntaje total superior a 6
- Fase de Selección:
En esta etapa, la Comisión de Evaluación presenta los resultados de la evaluación considerando la disponibilidad presupuestal informando a la Jefatura Institucional, las propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso, teniendo en cuenta el orden de mérito y el techo asignado para cada PpR (ver anexo 1).

4.2. Publicación de resultados

Los resultados de la fase de pre-selección se publicaran en el portal web del INS www.ins.gob.pe

En la fase de selección, el INS emitirá la Resolución Jefatural con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web del INS (www.ins.gob.pe).

El INS, a través de la Comisión de Evaluación, a través de la OEI de la OGITT, comunicará al Investigador Principal, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

CONVOCATORIA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LAS
PRIORIDADES NACIONALES DE INVESTIGACION: 2021-I”



5. DE LA APROBACION Y EJECUCION DEL PROYECTO

5.1. Aprobacion del protocolo de investigacion.

Los investigadores principales de las propuestas seleccionadas que resultaron ganadoras del Concurso presentaran ante la OGITT por intermedio de sus Direcciones Generales, sus propuestas ganadoras según formato de protocolo de investigacion, establecido en la Directiva vigente de Gestion de Proyectos de Investigacion en el INS, a fin de remitir las propuestas al CIEI, para la revisión y aprobación correspondiente, siendo el plazo máximo para presentarlas el 19 de febrero del 2021. En caso que no presenten en el plazo establecido, se dejará sin efecto la designación, y se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Cabe precisar que el protocolo de investigacion debe coincidir con lo establecido en la propuesta seleccionada ganadora.

5.2. Inclusión en el POI

La ejecución de los proyectos de investigación ganadores sera según lo dispuesto en la Directiva vigente de Gestion de Proyectos de Investigacion en el INS.

Se darán las facilidades para la compra de insumos, si se requirieran, considerando la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo n° 27 permite la compra directa para “los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico”.

5.3. Supervisión del proyecto:

Las supervisiones a los proyectos será conforme lo establecido en la Directiva de gestión de investigación de proyectos del INS a cargo de la OGITT.